



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-017096. (2008063891)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: La Ernestina, S.A., con domicilio en: Cabeza del Buey, C/ Ernestina, n.º 15, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo fin de línea de la LAMT a Callejones de San Pedro, propiedad de la empresa distribuidora La Ernestina, S.A.

Final: C.T. proyectado propiedad de la empresa distribuidora La Ernestina, S.A.

Términos municipales afectados: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,439.

Emplazamiento de la línea: Callejones de San Pedro y C/ Puebla de Alcocer en el T.M. de Cabeza del Buey.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 22,000/ 0,400/0,230 |

Potencia total en transformadores en kVA: 400.

Emplazamiento: Cabeza del Buey. C/ Puebla de Alcocer, s/n., en el T.M. de Cabeza del Buey.



Presupuesto en euros: 45.162,37.

Presupuesto en pesetas: 7.514.386.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-017096.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO